

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
RADICADO No:	I500I3I5300220I700442
DEMANDANTE:	JOSE VITALINO LOPEZ SIERRA
DEMANDADO:	ASEGURADORA LIBERTY
ASUNTO:	TERMINACIÓN POR PAGO

Tunja, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Por ser procedente, se accede a la solicitud elevada por el ejecutante, en el sentido de dar por terminado el proceso de la referencia por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

En virtud de lo anterior se levantan las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente trámite. Oficiese.

En firme la presente providencia procédase al archivo de las diligencias, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja ¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 19**, hoy
DIECISIETE (17) DE JUNIO de dos mil veintidós (2022)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional

Firmado Por:

**Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9f9c472fa768842c55e90b1cfe3c5f205cffa2d4fae9c1b52fb16ae4fb1d4ba**
Documento generado en 16/06/2022 02:37:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>